



fph

Pascua Lama: controvertido proyecto minero pone en riesgo los glaciares, el agua y el desarrollo agrícola en el Valle del río Huayco, Norte de Chile¹

**Étude de cas à dimensions multiples (ECADIM) réalisée dans le cadre du programme
« Communautés, territoires et gestion des richesses naturelles »**

Sara Larrain, directrice du Programme Chile Sustentable, Mylene Andre, stagiaire de l'Institut des Sciences Politiques de Paris dans le Programme Chile Sustentable , Santiago, Chile.

Septembre 2010

¹ Este trabajo ha sido realizado por Sara Larrain, directora del Programa Chile Sustentable y Mylene Andre, practicante del Instituto de Ciencias Políticas de Paris en el Programa Chile Sustentable , Santiago, Chile, septiembre de 2010



La empresa transnacional minera Barrick Gold (Canada) haciendo uso del Tratado Binacional Minero entre Chile y Argentina, inicia en la década de los 80 exploraciones mineras en la cuenca del río Huasco, en el norte de Chile, y presenta en el año 2001, la evaluación ambiental el proyecto Pascua Lama para explotación de oro y plata, que incluía la destrucción de los glaciares existentes en el área, provocando un intenso conflicto socio-ambiental que perdura hasta hoy en Chile.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO _____ p.3

PROBLEMAS Y DESAFIOS _____ p.5

Impactos de Pascua Lama sobre el ambiente y la comunidad del Valle del Huasco

1. Impactos ambientales

Presencia de glaciares milenarios, contaminación de aguas y emisión de polvo

2. Impactos sociales

3. Impactos culturales

CONTEXTO DEL PROYECTO _____ p.7

Un mega emprendimiento minero en una provincia campesina e indígena

1. Estado de la política minera
2. Datos sobre la provincia del Huasco
3. Perfil del proyecto minero

LOS ACTORES DEL CONFLICTO

p.9

Pascua Lama, “un gran proyecto contra la pequeña gente”²

1. La transnacional Barrick
2. La comunidad indígena Huascoalina
3. Comunidad rural y organizaciones ciudadanas frente al Estado chileno

DESARROLLO DEL CONFLICTO

p.13

De un proyecto minero a un conflicto ambiental

1. Las dos evaluaciones ambientales
2. Las acciones políticas y legales ante la justicia nacional e internacional

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO PASCUA LAMA

p.15

Los daños socio ambientales y el avance de las acciones legales

1. Crónica de una muerte anunciada: nuevas irregularidades de Barrick Gold
2. Respuesta de la CIDH a los Huascoalinos
3. Impactos positivos de la movilización social
4. Situación actual de Pascua Lama

Conclusiones _____ p.19

Anexos _____ p.21

Bibliografía _____ p.29

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto Pascua Lama, iniciado por la empresa minera canadiense Barrick Gold Corporation, a través de su filial chilena Compañía Minera Nevada S.A., contempla la explotación subterránea de yacimientos de oro, cobre y plata en la comuna de Alto del Carmen, en la precordillera del valle del Huasco, III Región de Atacama en el norte de Chile.

El proyecto, situado en la frontera entre Chile y Argentina, en virtud del Tratado binacional minero entre ambos países, se encuentra bajo tres glaciares, cuya importancia es fundamental en esta árida región de Chile. Los glaciares Toro I, Toro II y Esperanza constituyen parte del ciclo hidrológico de la cuenca del río Huasco, y son fuente de seguridad y respaldo para el abastecimiento de agua para las actividades agrícolas del valle del Huasco. Además, el proyecto Pascua Lama se localiza en territorios ancestrales pertenecientes a la

² Referencia al documental del mismo nombre (ver en “Bibliografía” al final del documento).

comunidad diaguita de los Huascoaltinos, reconocidos como pueblo indígena por el Estado de Chile en el año 2006.

El proyecto Pascua Lama pone en evidencia la confrontación entre las grandes mineras transnacionales, que amparadas por su aporte al crecimiento de la economía exportadora; continúan destruyendo los territorios y el ambiente; amenazando la actividad agrícola, la economía local de subsistencia y los derechos de los pueblos indígenas.

Los impactos de Pascua Lama afectarán la alta precordillerana y el valle del río Huasco; sus faenas intervienen la cuenca generando una amenaza sobre la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas de las cuales depende toda la economía de la provincia del Huasco basada en la producción agrícola; y pone en grave riesgo económico y social a la población y la economía de esta árida región del país. El desarrollo del proyecto Pascua Lama también vulnera los derechos de las comunidades indígenas presentes en el territorio, ya que estas privilegian modos de desarrollo local en base a la conservación de la integridad ambiental; y su subsistencia está ligada a la disponibilidad de recursos naturales y a los servicios ambientales que proveen los ecosistemas de la cuenca.

Formulado en el año 2001, luego de una década de exploraciones, el proyecto Pascua Lama fue posible gracias al acuerdo entre Chile y Argentina para incentivar las inversiones de expansión de la explotación minera. Este acuerdo binacional se formalizó como “Tratado sobre Integración y Complementación Minera” el mismo año 2001, bajo los gobiernos de Eduardo Frei y Carlos Menem en Chile y Argentina respectivamente. El proyecto Pascua Lama se benefició directamente de este Tratado, siendo sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en ambos países y evitando la doble tributación por su negocio, a pesar de desarrollar faenas mineras diversas en ambos lados de la frontera. La aprobación final de Pascua Lama por la Comisión Regional de Medio Ambiente (COREMA) de Atacama, Chile en 2005 provocó una fuerte reacción de rechazo y descontento en la zona y una gran controversia nacional en torno al proyecto. Una reacción ciudadana similar ocurrió en el lado argentino.

Las comunidades locales de la precordillera del Huasco, fueron las primeras en advertir al gobierno sobre las graves consecuencias de esta operación minera para la agricultura del valle. La oposición al proyecto centrada en la destrucción de glaciares y la amenaza a los recursos hídricos del área, se extendió a la sociedad civil en todo el país, iniciándose una campaña en contra de las autoridades y de la empresa Barrick para poner fin al proyecto. Durante los últimos cuatro años las organizaciones sociales han realizado marchas de protestas, denuncias y difusión de los impactos de Pascua Lama, y acciones legales ante la justicia chilena y cortes internacionales.

Entre los logros de la ciudadanía están: obligar a Barrick a realizar una nueva evaluación ambiental el año 2005; a modificar su proyecto desde una explotación a tajo abierto, hacia el desarrollo de faenas subterráneas para reducir el impacto directo sobre los glaciares; un proceso de monitoreo independiente sobre los impactos eventuales de la minería sobre los glaciares de toda la cuenca. No obstante ello, la aprobación del proyecto reformado por la COREMA de Atacama a fines de 2005, no consideró la totalidad de los impactos ambientales, sociales y antropológicos del proyecto.

Obtenidos todos los permisos pendientes a mediados del año 2009, la empresa Barrick Gold logró iniciar oficialmente sus trabajos en la zona en octubre de 2009. Dos meses después, la Corte Interamericana de Derechos Humanos aceptaba y acogía a tramitación la causa contra el gobierno de Chile, presentada por la

comunidad indígena de los Huascoaltinos, por la aprobación irregular del proyecto minero en su territorio. A inicios del año 2010 además, la Dirección General de Aguas, cursaba la primera multa a la empresa por intervención de glaciares y extracción ilegal de aguas durante las faenas preliminares del proyecto minero.

PROBLEMAS Y DESAFIOS

Impactos de Pascua Lama sobre el ambiente y la comunidad del Valle del Huasco

1. Impactos ambientales

La polémica sobre el proyecto Pascua Lama se inicia a consecuencia de los impactos ambientales previstos de la explotación minera; entre ellos destacan:

La presencia de glaciares milenarios

La ubicación del yacimiento de oro a ser explotado por Barrick, bajo tres glaciares -Toro I, Toro II y Esperanza- significa una amenaza directa a estos cuerpos de agua, e impactos indirectos por reducción de recarga de aguas en todo el ecosistema de la cuenca. Es importante destacar que en su primera presentación del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental el año 2001, la empresa

Barrick ocultó la existencia de glaciares en el área, y por tanto no mencionó la necesidad de destruirlos para explotar el yacimiento.

Luego, cuando los agricultores de Alto del Carmen, en la precordillera del valle del Huasco, demostraron la presencia de los glaciares y de que el proyecto provocaría la destrucción de éstos; Barrick le propuso al gobierno sacar los glaciares del área, cortando y trasladando el hielo en camiones a otras cuencas. Bajo el argumento de que existían experiencias anteriores de traslado exitoso de glaciares en Kirguistán, por empresas mineras, Barrick trató de debilitar la oposición a su proyecto de remover más de 20 hectáreas de glaciares, para sacar el oro de la cuenca. Pero las organizaciones ciudadanas lograron probar que tal experimento de remoción de glaciares nunca se había realizado a nivel mundial; que tampoco existían estudios sobre la viabilidad de tal experimento. Lo que se descubrió, es que empresas mineras habían dinamitado glaciares en Kirguistán; y que la misma Barrick había destruido glaciares en uno de sus proyectos mineros en Canadá.

Contaminación del agua

Existen riesgos evidentes y conocidos de contaminación causados por productos y procesos utilizados por las faenas mineras y por la reacción química que sufren de minerales extraídos de la tierra al ser expuestos a la atmosfera. Su consecuencia es la precolación de estos químicos y la acidificación de las aguas superficiales y subterráneas, afectando los ecosistemas, la salud humana y las actividades locales como el cultivo de alimentos.

Cualquier derrame de combustibles o sustancias tóxicas como zinc, arsénico y cianuro de sodio que se transporten desde puertos o centros industriales por camiones al área de las faenas en la cordillera del Huasco, significaría la contaminación de los ríos en toda la cuenca de Huasco, además de la contaminación de los suelos. El uso de explosivos y la opción por faenas a cielo abierto que proyectó la empresa Barrick, preveían como consecuencia la contaminación atmosférica, terrestre y de las aguas.

La mayor preocupación de la comunidad local y de los ambientalistas se centró en el riesgo de contaminación de las aguas de los ríos y de las napas subterráneas. Los glaciares de la zona surten al río Chollay, que es uno de los afluentes principales del río Tránsito, los que alimentan al río Huasco en el valle. Esta contaminación en cadena de las reservas hídricas de la región tendría un impacto devastador en la fauna y flora de la cuenca, en la salud humana y en las actividades productivas locales.

Fuerte emisión de polvo

El desarrollo de faenas mineras siempre genera fuertes emisiones de polvo, especialmente si la explotación se realiza a tajo abierto; ello tiene alto impacto particularmente en zonas áridas como la III Región de Atacama, en el norte de Chile, pues las partículas en suspensión del polvo, contienen uranio, arsénico, plomo, azufre, mercurio y cobalto, entre otros. Además, en el caso de Pascua Lama, se probó que las cantidades de emisión de polvo proyectadas durante las faenas,

provocaría daños irreversibles sobre los glaciares, provocando su derretimiento acelerado. Un informe de la Dirección General de Aguas (DGA) afirma que *“una capa de un milímetro de polvo puede aumentar el derretimiento superficial de un glaciar de hasta 15%, y una capa de 10 milímetros de espesor puede aumentar hasta el doble el derretimiento, lo cual podría alterar el régimen hídrico”* (Diario la Nación, 15 de enero de 2010).

Además de provocar una importante alteración del ciclo hidrológico en el Valle del Huasco, el proyecto de Barrick Gold necesitará 370 litros de agua por segundo, mientras desarrolle sus faenas. La legislación sobre minería y recursos hídricos es muy permisiva en Chile, y establece que el agua alumbrada durante las perforaciones pasa a ser propiedad de las mineras. Para el resto de las aguas se aplica el Código de Aguas, el cual establece los procedimientos para solicitar derechos de agua al Estado; lo que implica que Barrick no necesita pagar por el agua que usará para el desarrollo de su proyecto. Si no hubiera disponibilidad de agua, el Estado rechaza la solicitud, pero en ese caso la empresa puede comprar derechos de agua en el mercado de las aguas existente.

2. Impactos sociales

La Región de Atacama, es extremadamente árida, y la producción agrícola necesita un abastecimiento seguro de agua. La afectación e impacto sobre las aguas y el ciclo hidrológico del valle del Huasco, tendría un gran impacto sobre la salud y la actividad agrícola de las comunidades locales. La zona del valle del río Huasco se caracteriza por tener una rica producción agrícola local, tanto para el autoconsumo como para la exportación. Los productores de la zona han logrado adaptarse a las condiciones naturales y desarrollar cultivos de riego sobre 16 mil hectáreas, desde Freirían, Vallenar, Alto del Carmen y San Félix, hasta la misma Cordillera de los Andes, con una alta generación de empleo.

Pascua Lama, además de las implicancias ambientales, tiene impactos laborales. Barrick ha promovido su proyecto minero frente a la comunidad local argumentando la generación de gran cantidad de empleos por las actividades de extracción. La empresa publicita la creación de 1.600 empleos por 20 años. No obstante, dicha creación de empleos significaría un cambio en la estructura laboral local y por un plazo temporal, lo que no desea la mayoría de la gente.

Actualmente, las actividades agrícolas en la comuna de Alto del Carmen (donde se ubicaría Pascua Lama) generan importantes empleos y no hay cesantía en la zona, al contrario de lo que ocurre en la comuna de Vallenar.³

3. Impactos culturales

Además de los impactos sociales que significa un contingente masivo de trabajadores varones, sobre la convivencia y costumbres de las comunidades agrícolas tradicionales de Alto del Carmen, ni la empresa ni el Estado evaluaron los impactos de este emprendimiento sobre las comunidades indígenas huascoaltinas que habitan en la zona. Cabe destacar que el proyecto Pascua Lama ocupa

³ Ver documental en bibliografía *Un “gran proyecto” contra la pequeña gente*. Documental sobre “la guerra del agua”

una parte de los territorios que han sido históricamente ocupados por la comunidad diaguita de los huascoalinos; y que el Estado chileno ha reconocido estos territorios como territorios ancestrales, protegidos por la legislación nacional e internacional.

Durante la formulación y evaluación ambiental del proyecto ni siquiera se consultó la opinión de la comunidad indígena sobre el proyecto, a pesar de dicha comunidad estaba en proceso de reconocimiento como indígena, lo cual finalmente ocurrió el año 2006. Dado que tampoco se consultó a la comunidad local de Alto del Carmen, la cual se ubica en el área de influencia del proyecto, ha significado la negación de sus derechos como propietarios y como ciudadanos.

CONTEXTO DEL PROYECTO

Un mega emprendimiento minero en una provincia campesina e indígena

1. Estado de la política minera

Chile es un país con grandes reservas mineras, particularmente de cobre y litio, lo que explica el fuerte apetito de las grandes empresas mineras transnacionales, las que a partir de fines de los años 80, aprovecharon la apertura del sector minero a las inversiones extranjeras. Esta apertura fue establecida en el Código Minero decretado por el régimen militar en 1982, el cual revirtió la nacionalización del cobre lograda antes del golpe militar en los años 70.

Durante los últimos 20 años, de sucesivos gobiernos de transición política, liderados por la Concertación de Partidos por la Democracia, las inversiones extranjeras en el sector minero dominan más de 75% de la producción de cobre.

Esta apertura de los recursos mineros a la explotación por las empresas extranjeras, se ha profundizado con el “Tratado sobre Integración y Complementación Minera” entre Chile y Argentina, en el año 2001. Este tratado tiene como uno de sus objetivos “*facilitar a los inversionistas de ambas partes el desarrollo del respectivo negocio minero*”. No obstante, este tratado entre ambos países no considera las dimensiones ambientales del territorio afectado por el acuerdo, lo que obliga a cada país a evaluar separadamente diversas partes del proyecto, para luego aplicar su propia política ambiental.

En Chile, existe un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para los proyectos con impactos, entre ellos los mineros. Argentina por su parte, aplica la Declaración de Impacto Ambiental. El hecho de que cada país esté desarrollando distintas legislaciones ambientales no permite tener una visión global del impacto de los grandes proyectos mineros sobre los ecosistemas fronterizos compartidos por ambas naciones. Ello debilita la regulación ambiental del desarrollo minero, y dificulta su fiscalización.

El derecho internacional podría ser aplicado homogéneamente en esta región fronteriza, ya que ambos países participan en los mismos convenios binacionales: el Tratado sobre Medioambiente entre Chile y Argentina (1991), y el Protocolo Especifico Adicional sobre Recursos Hídricos

Compartidos entre la República de Argentina y la República de Chile (1991). Pero no existe voluntad política para aplicar esta normativa.

2. Datos sobre la provincia del Huasco

La comuna de Alto del Carmen, en el valle del Huasco, estuvo alejada del apetito de la inversión extranjera hasta la llegada de las exploraciones mineras, entre ellas Pascua Lama. Este proyecto ha evidenciado falta de protección ambiental, y desprecio por las formas de vida tradicionales en esta región de Chile.

El valle del Huasco está ubicado en la región de Atacama al norte de Chile, es una de las zonas más áridas del país y sufre fuerte escasez de recursos hídricos. Por esta razón, los glaciares son una importante fuente de abastecimiento de agua para la agricultura y el desarrollo local, pues gracias al ciclo hidrológico respaldado por los glaciares se han podido desarrollar importantes cultivos, para consumo local y para la exportación.

El valle del río Huasco se caracteriza por una actividad agrícola tradicional, basada en diversas zonas de cultivo. En la primera, que corresponde a los valles de El Tránsito y Alto del Carmen, se cultiva uvas de mesa destinadas a la exportación. En la segunda, o zona media, aguas abajo del embalse Santa Juana se cultivan hortalizas y primores en función de la estaciones. En la tercera zona, la más baja, se encuentran las localidades de Freirina, Huasco Bajo y Huasco, dominan los olivares y otros cultivos de consumo interno.

En la precordillera, en los territorios altos del valle del Huasco, habitan las comunidades indígenas diaguitas de los Huascoaltinos, reconocido como pueblo indígena en el año 2006, por el Estado de Chile. Ellos son propietarios de parte de las tierras donde la empresa minera Barrick Gold pretende realizar su explotación minera. Pero aunque el Estado chileno reconoció como propiedad ancestral de los Huascoaltinos un sector del Valle del Huasco, así como las reglas consuetudinarias que regulan la propiedad y sus sistemas particulares de uso (Ley 20.117 en 2006 y el DFL N.5 de 1967), ha dado luz verde al desarrollo del proyecto minero.

3. Perfil del proyecto minero

El proyecto Pascua Lama de la trasnacional minera Barrick Gold, está siendo desarrollado en la cordillera chilena por su filial Compañía Minera Nevada S.A. El 75% de las faenas mineras se realizarán en territorio chileno y el 25% restante en territorio argentino. La inversión total que inicialmente era de 1.500 millones de dólares para una explotación a tajo abierto, se duplicó ⁴ cuando se obligó a la empresa a desarrollar faenas subterráneas.

La meta de Barrick es explotar los yacimientos de Pascua Lama por 23 años; periodo en el cual espera una producción de 17 millones de onzas de oro y 635 millones de onzas de plata. Anualmente, la empresa espera un rendimiento promedio de 5.000 toneladas de concentrados de

⁴ Artículo del 27/08/2010, disponible en: http://www.noapress.com.ar/notas_noa.php?id_notas=17393

cobre; 615.000 onzas de oro y 18,2 millones de onzas de plata, lo que significa una ganancia de 270 millones de dólares al año (OLCA, 2004)

En el lado chileno del proyecto, las obras se ubicarán en la cabecera del río del Estrecho, receptor del río Chollay, sobre los 4.400 metros sobre el nivel del mar. El proyecto prevé la construcción de un polvorín para el almacenamiento de explosivos, un chancador primario, un complejo de mantención de equipos de mina y un botadero de estériles, el cual se ubicará sobre el glaciar de roca Nevada Norte.

LOS ACTORES DEL CONFLICTO

Pascua Lama, “un gran proyecto contra la pequeña gente”⁵

1. La transnacional Barrick

La empresa minera canadiense Barrick Gold, la mayor aurífera del mundo, inició esta explotación binacional a través de la filial chilena Compañía Minera Nevada S.A. y las filiales argentinas Barrick Exploraciones Argentina S.A. y Exploraciones Mineras Argentinas.

Barrick, con explotaciones de oro en varios países, ha asegurado que no provocará ningún daño ambiental en la zona. Pero su prontuario de comportamientos ambiental, social y político ha sido irresponsable a nivel internacional. Al igual que su gestión social y ambientalmente cuestionables en Argentina y Chile, Barrick ha provocado daños ambientales en varios países, así como en Canadá, donde provocó la destrucción de glaciares. El informe de Corpwatch⁶, en mayo de 2007, denuncia que el comportamiento de Barrick⁷, “*se caracteriza por la destrucción del medio ambiente, la corrupción política, las luchas comunitarias, los abusos contra los derechos humanos y el consumo de cantidades enormes de agua*”.

Confirman estas acusaciones, la decisión del gobierno de Noruega de deshacerse de las acciones que tenía en Barrick (equivalentes a 140.5 millones de euros), a través de su Ministerio de Finanzas. Ello le fue también recomendado por el Tribunal Ético del Fondo de Pensiones, cuya justificación fue los “*severos daños ambientales*” que provoca mundialmente la compañía. Destacando los daños irreversibles que causó en Papua Nueva Guinea sobre el patrimonio natural y los recursos hídricos, a consecuencia del uso de sustancias tóxicas como mercurio y otros metales pesados.

⁵ Referencia al documental del mismo nombre (ver en “Bibliografía” al final del documento).

⁶ Corpwatch: <http://www.corpwatch.org/>

⁷ Informe “*Los secretos sucios de Barrick*” CORPWATCH, realizado en mayo del 2007 recopila los distintos proyectos que ha realizado la compañía canadiense Barrick alrededor del mundo y los impactos negativos que ha tratado de minimizar u ocultar. http://s3.amazonaws.com/corpwatch.org/downloads/Barrick_en_espanol.pdf

Barrick también contraviene la ética al planificar y desarrollar acciones que fomentan la división y conflictos al interior de las comunidades locales. Promover la desinformación también es una práctica reñida con la responsabilidad empresarial; al respecto que la empresa incluya en su sitio Web solo testimonios de apoyo al proyecto, en su sección dedicada a la visión de las comunidades, es una manipulación que falta a la verdad de lo que ocurre en la zona del proyecto.

Barrick también practica la corrupción económica para allanar el camino a sus proyectos. La vía utilizada consiste en comprar la voluntad de los sectores más poderosos de las comunidades, para imponerse sobre la mayoría de sus integrantes. Se sabe, por ejemplo, que en junio de 2005, Barrick pagó 60 millones de dólares a la Junta de Vigilancia del río Huasco, organización que había sido una de las principales opositoras al proyecto de Barrick durante la primera evaluación ambiental. Mediante un “contrato notarial”, la empresa Barrick desmovilizó mediante pago a la Junta de Vigilancia, previo a la segunda evaluación de Pascua Lama. El acuerdo notarial establece que los 60 millones de dólares serán pagados durante 20 años (tiempo que dura el proyecto), en cuotas anuales de 3 millones de dólares, con la finalidad de compensar los posibles impactos y efectos adversos que ocurran por la materialización del proyecto. Barrick también les prometió construir un embalse de regulación en el sector alto del río del Carmen, con una inversión de 5 millones de dólares.

Para acallar la oposición a nivel nacional, Barrick también financió a organizaciones de beneficencia chilenas, como la Teletón o la Fundación Un Techo para Chile, logrando declaraciones positivas de estas instituciones sobre el proyecto minero. Finalmente, el Estado chileno, durante el gobierno de Ricardo Lagos, también participó en acuerdos financieros con la compañía, por ejemplo, para construir un camino entre Alto del Carmen y San Félix; desarrollar proyectos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y proyectos con el gobierno regional. Con ello, puso en duda su imparcialidad técnica, pues el gobierno regional a través de su órgano COREMA, presidía la comisión de evaluación ambiental del proyecto Pascua Lama.

Barrick también ha desinformado a los chilenos a través de la prensa, minimizando sus impactos sobre el medioambiente y los glaciares. Por ejemplo argumento que los glaciares que se verán afectados son solamente glaciaretos y que igual van a desaparecer de manera natural por el cambio climático: en su sitio Web, Barrick informa que *“Dentro del área de Pascua-Lama se estudiaron los glaciares Estrecho y Guanaco y los glaciaretos Toro 1, Toro 2 y Esperanza. Estas masas de hielo se han reducido en tamaño, pero con diferente rapidez. Los glaciares Guanaco y Estrecho tienen una tasa de evolución más lenta que los glaciaretos y existe la posibilidad que los glaciaretos desaparezcan naturalmente en las próximas décadas.”* Además, Barrick afirmó que la emisión de polvo de sus faenas no afectará el entorno; aunque en el Estudio de Impacto Ambiental se destaca que el polvo acelera el derretimiento de glaciares y el gobierno le exigió medidas para evitar esas emisiones.

El informe realizado por la organización internacional Corpwatch, evidencia el efecto negativo de Barrick en el desarrollo de la vida local y comunitaria en varios países⁸. Por ejemplo en Perú, se generó confrontaciones entre obreros en contra y partidarios del proyecto minero; y la intervención policial, solicitada por la empresa, provocó muertos, heridos y favoreciendo el uso de violencia (uso de gases lacrimógenos y de armas contra los manifestantes, etc.).

Durante toda la tramitación ambiental del proyecto, y en los acuerdos entre Barrick y el Estado chileno, nunca participaron las comunidades locales campesinas e indígenas. Pero, los agricultores, lograron demostrar el impacto del proyecto sobre los glaciares de la zona, su amenaza sobre el ciclo hidrológico del valle del Huasco y sobre el desarrollo económico local. Así, sólo con información veraz, lograron sensibilizar a las comunidades locales sobre las irregularidades del proyecto.

2. La comunidad indígena Huascoaltina

La comunidad diaguita de los huascoaltinos, reconocidos como pueblo indígena en el año 2006 por el Estado chileno, también rechazó el proyecto Pascua Lama y denunció la expropiación de sus tierras. Este pueblo vive en la pre-cordillera de los Andes, entre el río Copiapó y el río Choapa. Este territorio ha sido reconocido por el Estado como tierras ancestrales diaguitas. En ellas, la comunidad diaguita desarrolla el pastoreo de ganado caprino y mular y diversas actividades agrícolas y ha conservado su propia organización social y cultural, la que ha sido reconocida por diversos instrumentos legales.

La presencia de Barrick en parte de los territorios indígenas pone en peligro el mantenimiento de la comunidad y su organización ancestral. Al respecto, instrumentos internacionales de protección de los pueblos originarios, como el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), vigente en Chile desde septiembre de 2009, reconoce a los pueblos indígenas el derecho al uso de sus territorios, y a establecer las prioridades de su desarrollo

3. Comunidades rurales y organizaciones ciudadanas frente al Estado chileno

La comunidad local fue respaldada por varias organizaciones ciudadanas y ambientales, como el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), el Instituto de Ecología Política, el Programa Chile Sustentable, la Coordinadora No a Pascua Lama y el Observatorio de Derechos Ciudadanos. La Iglesia católica, representada por el Obispado de Copiapó y las congregaciones religiosas que trabajan en la zona, también se posicionaron contra la campaña de desinformación de

⁸ En el ámbito internacional, el prontuario de Barrick es aún peor, diversas fuentes informan sobre el origen oscuro de la compañía, gracias al tráfico de armas. Efectivamente, el fundador de Barrick, Adnan Khashoggi, es un conocido traficante de armas de Arabia Saudita; el cual estuvo involucrado en el escándalo de Irán; de los Contra en Nicaragua, y pagos ligados al narcotráfico colombiano. Luego de este último escándalo, Khashoggi vendió sus acciones y Barrick debió reestructurarse, poniendo en su presidencia al canadiense Peter Munk.

la empresa y denunciaron el daño social provocado al dividir y conflictuar a las comunidades locales.

Las comunidades y organizaciones sociales, realizaron innumerables actividades para convencer al gobierno de poner fin al proyecto. Pero en ningún momento los diversos gobiernos de la Concertación⁹ se opusieron a éste. Por el contrario, las autoridades sostuvieron que este proyecto es una oportunidad para el Estado chileno, por corresponder al primer proyecto binacional desarrollado en el marco del Tratado Binacional Minero entre Chile y Argentina. En la misma línea, sectores parlamentarios sospechan la existencia de un fuerte lobby de la empresa Barrick y el gobierno canadiense sobre los sucesivos gobiernos desde el diseño del Tratado Minero. Varias fuentes mencionan que incluso Barrick habría redactado partes del Tratado Minero bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruíz-Tagle, que luego hizo posible Pascua Lama¹⁰. Posteriormente, el gobierno de Ricardo Lagos firmó, puso en vigencia el Tratado y aprobó las dos evaluaciones ambientales de Pascua Lama a través de la autoridad ambiental regional (COREMA). Finalmente, aprobado el proyecto, el gobierno de Michelle Bachelet acordó con Argentina, condiciones especiales de tributación para minera Barrick y su proyecto Pascua Lama.

La COREMA, se destacó por la falta de independencia en las dos evaluaciones ambientales del proyecto. Al respecto, un estudio del Programa Chile Sustentable señala que *“apenas el 20% de las condiciones de aprobación de los proyectos son fiscalizadas, cabe que el Estado disponga de los recursos y las capacidades para contar con información fidedigna sobre la cantidad y la calidad de los recursos naturales presentes en el territorio, y los impactos que los proyectos de exploración y prospección causan antes de recibir las definitivas aprobaciones ambientales.”*¹¹

DESARROLLO DEL CONFLICTO

De un proyecto minero a un conflicto ambiental

1. Las dos evaluaciones ambientales

El proyecto Pascua Lama fue sometido por primera vez al SEIA en el año 2000 y fue aprobado por la COREMA de Atacama en el año 2001. En esa época, durante la evaluación, la empresa no mencionó ni los impactos, ni los riesgos de la destrucción de glaciares.

⁹ Gobiernos de Eduardo Frei (1993-1999), Ricardo Lagos (1999-2006) y Michelle Bachelet (2006-2010)

¹⁰ Artículo *“La historia oculta del tratado minero Pascua Lama”* (26/07/2010). Disponible en:

<http://www.araucaniacuenta.cl/internacional/5692>

¹¹ *Pascua Lama: Barrick destruye glaciares y usurpa territorios ancestrales*, en Conflictos por el agua en Chile, Programa Chile Sustentable, marzo de 2010, pp.154

Pero luego, Barrick tuvo que someter por segunda vez el proyecto al SEIA, después de que las comunidades locales advirtieron sobre la presencia de glaciares en la zona de extracción minera. Las organizaciones sociales, ambientales y ciudadanas a nivel nacional, apoyaron a los habitantes del valle en su oposición a Pascua Lama, y en sus demandas de exigir un nuevo Estudio Ambiental del proyecto.

El escándalo del ocultamiento de la existencia de glaciares por parte de Barrick en el área de su proyecto minero, inundó los medios de comunicación, rompiendo el silencio del gobierno en torno a Pascua Lama. No obstante lo anterior, el gobierno de Ricardo Lagos firmó en agosto del 2004, un protocolo de acuerdo (Protocolo Adicional Específico al Tratado Minero) para el desarrollo de aspectos prácticos del proyecto (Archivo de Prensa del Ministerio de Minería, 2004).

En noviembre del 2004, las organizaciones opositoras al proyecto, mandaron una carta al Presidente Ricardo Lagos y al Parlamento para explicar su rechazo al proyecto. Un extracto de la carta, que se torno en símbolo de esta epopeya de las comunidades contra la minera, señala *“El aire que respiramos, el agua que bebemos y la tierra que cultivamos vale mas que el oro que quieren llevarse las transnacionales. Hasta hoy el presidente no responde, pero la difusión vía Internet logró romper el cerco informativo que había rodeado al proyecto”*.

En tanto ese año, Barrick había ampliado las exploraciones en la zona descubriendo otras reservas de minerales. Por ende, aumentó el área de influencia del proyecto en Chile, incrementando la superficie a ser explotada en un 30%. Dado la nueva información sobre los glaciares previamente ocultados y la ampliación del área de explotación, el proyecto Pascua Lama debió ingresar nuevamente al SEIA en el año 2005.

Cabe destacar que frente a la fuerte movilización de las organizaciones y comunidades, la compañía tuvo que cambiar varias veces su discurso en cuanto a las consecuencias del proyecto sobre el medio ambiente. Inicialmente, Barrick no había manifestado inquietud sobre los impactos del proyecto en la zona, ni había mencionado la necesidad de destruir parte de los glaciares para poder explotar los yacimientos de minerales. Finalmente, después de haber reconocido la existencia de glaciares, especificó que en realidad solamente eran masas de hielo superficiales y que una opción sería trasladarlas.

El gobierno no aceptó tal proposición y puso como condición el cambio de la explotación a rajo abierto de los yacimientos por una explotación subterránea para evitar la destrucción de los glaciares. Asimismo exigió en su Resolución de Calificación Ambiental el monitoreo de todos los glaciares del área de influencia del proyecto, durante los años de faenas y hasta el cierre del proyecto. La COREMA con estas modificaciones, aprobó el proyecto a fines del año 2005.

2. Las acciones políticas y legales ante la justicia nacional e internacional

Durante la segunda evaluación por parte de la COREMA, los detractores del proyecto no abandonaron las actividades de protesta. Al contrario, el 21 de marzo de 2005, se organizó una marcha en Vallenar en la cual participaron unas 500 personas. El mismo año, el diario El Chañarcillo realizó una encuesta mediante Internet mostrando que sobre 27 mil encuestados, una mayoría absoluta del 97% expresó estar en contra del proyecto Pascua Lama.

De manera paralela, las organizaciones ambientales y ciudadanas pusieron en marcha varias iniciativas para evitar la destrucción de los glaciares y asegurar su protección. El Programa Chile Sustentable logró reunir información científica sobre los glaciares chilenos para su difusión por los medios de prensa a la opinión pública nacional. También se encargó de denunciar la campaña de desinformación realizada por Barrick con respecto a sus actividades sobre glaciares y desenmascarar a la empresa que falsamente afirmaba que existían experiencias de traslado de glaciares a nivel internacional.

A fines de 2005, en el contexto de la campaña presidencial y el cambio de gobierno, organizaciones ambientalistas lograron con la candidata Michelle Bachelet firmar el Acuerdo de Chagual; en el cual uno de los 10 compromisos se refiere específicamente a la protección de los glaciares y a prohibir su remoción y o destrucción, lo cual era una referencia específica a Pascua Lama.

La entonces candidata se comprometió a *“proteger los glaciares, y no aprobar su remoción y/o destrucción”*, y los ambientalistas se comprometieron a proponer una ley ambiental para estos fines.

En octubre del 2006, el Programa Chile Sustentable, junto con la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y el Instituto Geográfico Militar, entregaron al gobierno un Proyecto de Ley de Protección de Glaciares. Sin embargo, el proyecto de ley nunca fue patrocinado por el gobierno de Bachelet, debido a la influencia de las empresas mineras, agrupadas en el Consejo Minero, dado que otras compañías como la estatal Codelco y la sudafricana AngloAmerican también se encontraban interviniendo glaciares en la cordillera de los Andes en las regiones centrales del país. A consecuencia de ello, los ecologistas y agricultores recurrieron al Congreso, siendo el senador Antonio Horvath (RN) quien presentó una propuesta de Ley de Protección de Glaciares, con insumo de los ecologistas, la cual fue aprobada por la sala del Senado, pero no patrocinada por el Ejecutivo.

Sin embargo el gobierno, con el objeto de no aparecer faltando a su compromiso, diseñó y dictó una Política Nacional de Glaciares; mandato a los servicios públicos de elaborar un Catastro Público de Glaciares y creó un Departamento de Glaciología y Nieves en la Dirección General de Aguas (DGA), aprobando para ello nuevas partidas presupuestarias.

Pero a pesar de la oposición de las comunidades locales y la condena del proyecto por parte de la sociedad civil, el gobierno Bachelet continuó desarrollando las condiciones para la aprobación de los permisos sectoriales del proyecto. Así, en agosto del año 2009, la DGA entregó los permisos sectoriales a Barrick. A fines de ese año además, los gobiernos de Michelle Bachelet en Chile, y de Cristina Kirchner en Argentina, llegaron a un acuerdo respecto de condiciones especiales de

tributación del proyecto Pascua Lama, lo cual significó un nuevo apoyo a la empresa, esta vez subsidiado por los ciudadanos chilenos y argentinos.

Simultáneamente a estos hechos, en el año 2007, los diaguitas huascoaltinos, cuyas tierras eran intervenidas por el proyecto, interpusieron un recurso de protección ante los tribunales de justicia, que fue rechazado por cuestiones de forma. El mismo año intentaron un recurso ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Sostenían que la COREMA había desestimado el conflicto territorial y había desconocido la existencia de aquellas normas jurídicas que obligan a ponderar, en el SEIA, los impactos del proyecto sobre las comunidades indígenas, y solicita su consulta y su consentimiento previo e informado sobre las actividades públicas o privadas a desarrollarse en sus territorios. Por ello, el conflicto de los huascoaltinos con la empresa minera, por las tierras no era un simple conflicto legal entre particulares; sino un conflicto por la propiedad ancestral de las tierras indígenas, cuya tenencia había sido reconocida y amparada por títulos de dominio otorgados por el Estado. Se trataba entonces de un conflicto de interés público frente a la ruptura y desconocimiento del estado de derecho, por parte de las instituciones del Estado.

Pero como los huascoaltinos no encontraron respuesta en la justicia chilena, intentaron hacer valer sus derechos ante la justicia internacional. Para ello, presentaron, el 8 de enero de 2007, un recurso ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en virtud del Artículo 44, denunciando la violación de varios artículos de la Convención, por parte del Estado chileno. Entre ellos destacan el Artículo N°21 sobre el derecho a la propiedad privada; el Artículo N° 8 sobre las garantías judiciales; y el Artículo N° 25 sobre la protección judicial.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO PASCUA LAMA:

Los daños socio ambientales y el avance de las acciones legales

1. Crónica de una muerte anunciada: nuevas irregularidades de Barrick Gold

La fuerte movilización de las comunidades locales durante casi una década no logró parar el mega emprendimiento minero, el cual comenzó a construirse el 15 de octubre de 2009, ejecutándose los primeros trabajos en la mina.

Insólitamente, sólo un mes después de iniciar las faenas, el 26 de noviembre de 2009, un procedimiento de fiscalización de la DGA, puso en evidencia que la empresa provocó importantes

emisiones de polvo que afectaron al glaciar Estrecho. La DGA, en su expediente de fiscalización señala, que Barrick no ha implementado *“ninguna medida que suprima o minimice”* estas emisiones de polvo, aún cuando el riesgo de emisión de polvo ya era conocido por la empresa, había sido consignado en la evaluación ambiental del gobierno; y Barrick se había comprometido en las medidas de prevención y litigación, a que el glaciar Estrecho no sufriría ningún daño a consecuencia de sus faenas.

La fiscalización también evidenció, que la empresa cometió otras irregularidades durante el inicio de sus faenas. Entre ellas, construyó un camino para que transitaran vehículos de alto tonelaje, para lo cual desvió el cauce natural del río Estrecho, provocando la interrupción del libre curso de las aguas, al construir ilegalmente una represa y haciendo extracciones de agua en puntos no autorizados.¹²

Para parar estos impactos, una decena de organizaciones ciudadanas solicitaron, el 12 de enero de 2010, al gobierno de Bachelet, paralizar *“inmediatamente la construcción de Pascua Lama, como medida precautoria (...), que por lo pronto se abra el proceso de sanción conducente a revocar la Resolución de Calificación Ambiental de 2006, y se condicione Pascua Lama a la realización de un nuevo Estudio de Impacto Ambiental (...).”*¹³

La Dirección del Trabajo también pidió durante 2010 al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) fiscalizar el proyecto Pascua Lama.¹⁴ La Dirección de Trabajo de Huasco y Vallenar pidió que se encuestara sobre las actividades que se desarrollan en Pascua Lama desde octubre de 2009. El expediente de Fiscalización denuncia varias actividades ilegales, tales como *“falencias en el uso de vehículos no autorizados y en el funcionamiento del centro médico en las faenas. Pese a que se habría instruido a Sernageomin para fiscalizar estas denuncias, ello no ocurrió por “falta de personal”*.

2. La respuesta de la CIDH a los Huascoaltinos.

El 12 de febrero de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró admisible la petición de los Huascoaltinos, presentada a dicha institución tres años antes, en 2007.

¹² *Pascua Lama: Barrick destruye glaciares y usurpa territorios ancestrales*, en Conflictos por el agua en Chile, Programa Chile Sustentable, marzo de 2010

¹³ Declaración de organizaciones ciudadanas: Asamblea del Agua y la Vida, Kokimpu La Serena, Atacama Limpió, Vallenar; Coalición Ecuémica por el Cuidado de la Creación, Comité de Defensa y Recuperación del Cobre, Consejo de Defensa del Valle del Huayco, Coordinadora Contra Pascua Lama Santiago; Coordinadora por la Defensa del Agua de Copiapó; Coordinadora Provincial del Huasco por la Defensa del Agua y el Medio Ambiente; Departamento Justicia Paz y Salvaguarda de la Creación,; Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales; Pastoral Salvaguarda de la Creación del Valle del Huayco; Red Ayni; Agrupación Colectivo Ciudadano; Agrupación Chadenatur 12 de enero de 2010.

¹⁴ Artículo de La Tercera del 27/08/2010, disponible en: <http://diario.latercera.com/2010/08/27/01/contenido/pais/31-36712-9-direccion-del-trabajo-pide-a-sernageomin-fiscalizar-proyecto-pascua-lama.shtml>

La CIDH reconoció que el Estado chileno incurrió en presuntas violaciones a los derechos de Los Huascoaltinos al aprobar el proyecto minero Pascua Lama. Cabe destacar que el caso, presentado por los abogados del Observatorio de Derechos Ciudadanos, fue varias veces retrasado por prórrogas reiteradas solicitadas por el Estado de Chile a la CIDH; por ello es que recién luego de tres años del inicio del caso, la CIDH pudo reconocer la existencia de una denegación de justicia a Los Huascoaltinos, los que no fueron consultados para la aprobación del proyecto minero Pascua Lama.

Este reconocimiento por parte de la CIDH de la petición de Los Huascoaltinos legitima su acción en contra de la empresa Barrick, lo cual es muy importante, pues el 16 de noviembre del año 2009, el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, ya había aprobado una ampliación de terrenos para que Barrick ampliara sus prospecciones sobre 215,77 hectáreas de tierras indígenas, ubicadas en la Quebrada de Pachuy.

Pese a lo anterior, Barrick anunció en julio de 2010 que *“en el proyecto Pascua-Lama, en la frontera de Chile y Argentina, los procesos de ingeniería detallada y adquisiciones están cerca de completarse y la iniciativa avanza en línea con la calendarización prevista para comenzar su producción durante el primer trimestre de 2013”*¹⁵.

3. Impactos positivos de la movilización social

La movilización social generada durante esta última década contra el proyecto Pascua Lama, tuvo un importante impacto sobre el desarrollo de la política ambiental. Efectivamente, este proyecto minero, junto a otros conflictos de gran impacto local y nacional, generaron la modificación del reglamento de la ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, para obligar a estudios de impacto ambiental en caso de presencia o cercanía de glaciares; obligó al diseño y a la promulgación por parte del gobierno de una Política Nacional de Glaciares en 2009 y a la creación de un departamento de glaciología y nieves en la DGA; y finalmente un importante cambio en la institucionalidad ambiental, la cual dio origen al diseño de un Ministerio de Medioambiente, un Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental y una Superintendencia de Fiscalización Ambiental.

Específicamente en relación a los glaciares, la modificación del Reglamento de la Ley 19.300 en el 2008 fue llevada a cabo por la CONAMA y consistió en obligar a las empresas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en todo proyecto que quiere desarrollarse en áreas cercanas a glaciares. En cuanto a la Política Nacional de Glaciares, el objetivo es dar protección a los 3 mil glaciares que se han registrados en el territorio nacional. Con estas medidas, el gobierno de Bachelet creyó cumplir con su promesa electoral de “proteger los glaciares y no aprobar su remoción y/o destrucción”; pero en realidad estas medidas fueron formales e insuficientes: la nueva política de glaciares es ambigua en sus definiciones (define los glaciares como recursos renovables) y no dispone de sanciones para disuadir la actual remoción de glaciares que realizan varias empresas mineras. Tampoco establece la prohibición para que futuros proyectos de explotación minera se ubiquen en áreas de glaciares.

¹⁵ Artículo del Diario Financiero Online del 30 de julio de 2010, disponible en: http://www.df.cl/portal2/content/df/ediciones/20100730/cont_147063.html

4. Situación actual de Pascua Lama

Actualmente la empresa Barrick ha iniciado las faenas preliminares en Alto del Carmen, valle del Huasco; y para enfrentar el rechazo al proyecto, ha continuado con la estrategia de “comprar” aliados, financiando proyectos locales. En este contexto, ha realizado un contrato con la municipalidad de La Higuera, en virtud del cual las localidades de La Higuera, Punta Colorada y El Trapiche podrán contar con acceso a Wifi gratuito.¹⁶ Como esta zona no cuenta con ofertas de mercado para poder conectarse a Internet, la oferta de Barrick viene a solucionar dicho problema de mercado, por ello la alcaldesa Silvia Clavería ha destacado en Portal Minero (Web asociada a dicho sector) el gran aporte de Barrick en las localidades. Lo cual parece absurdo pues dada sus operaciones la empresa igual requería contratar ese servicio para si misma.

Por otro lado las labores de fiscalización de los servicios del Estado, y particularmente la DGA y SERNAGEOMIN han encontrado irregularidades en cuanto a daños sobre el glaciar Estrecho y la interrupción del río del mismo nombre, extracción ilegal de aguas; y en el ámbito laboral, uso de vehículos no autorizados y falencias en el centro medico en las faenas. Ambas situaciones muestran un comportamiento irresponsable de la empresa, ya denunciado por la ciudadanía antes de la aprobación del proyecto.

Paralelamente, y al otro lado de la cordillera de los Andes, en Argentina, el Congreso Nacional inició en 2010 la discusión de una nueva Ley de Protección de Glaciares y del ambiente peri glaciar¹⁷, que permitiría su catastro, monitoreo y el establecimiento de un régimen de protección. La ley que retomó el proyecto de la exdiputada Marta Maffei¹⁸, (vetado por la presidenta Cristina Kirchner en 2007), incluyo elementos formulados por el diputado Daniel Bonasso y el senador Eugenio Filmus fue aprobada estrechamente en septiembre de 2010 por ambas cámaras y está pronta a entrar en vigencia. Su aplicación impediría la actividad industrial en las zonas peri glaciares de la cordillera, y ciertamente tendría un impacto en el desarrollo del proyecto Pascua Lama en sus faenas en el lado argentino. Por repercusión, la Ley de Protección de Glaciares argentina podría frenar el desarrollo de ciertas faenas en el lado chileno y constituirse en una excelente ayuda para las iniciativas de la ciudadanía chilena en defensa de los glaciares.

Conclusiones:

El Proyecto de explotación minera para la extracción de oro por la empresa trasnacional Barrick Gold en el valle del Huasco, Región de Atacama, fue aprobado por la autoridad ambiental de Chile en 2005, después de dos evaluaciones ambientales. Tanto las insuficiencias del proceso de

¹⁶ Artículo del 23/10/2010, disponible en: http://www.portalminero.com/editor_prensa/notas/1282570279.htm

¹⁷ Artículo disponible en: http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=418379

¹⁸ *El proyecto de Ley de Protección de Glaciares presentado por la diputada Maffei, (hoy miembro de Fundación Eco sur) contiene elementos semejantes a las propuestas de protección de glaciares en Chile, lo que refleja un estrecho trabajo de colaboración política entre organizaciones ciudadanas y políticas chilenas y argentinas en defensa de los glaciares.*

evaluación ambiental como el comportamiento irresponsable de la empresa, a lo cual hay que sumar las deficiencias en la fiscalización por parte del Estado chileno, ya evidencia al iniciarse las faenas daños sobre glaciares, extracción ilegal de aguas y falta de seguridad laboral de los trabajadores.

Actualmente, dado que todos los intentos de poner fin al proyecto Pascua Lama con argumentos de prevención de daños ambientales fracasaron, la única vía de reducir los impactos del proyecto en la zona, es establecer un sistema consistente de fiscalización y monitoreo, con las correspondientes sanciones, incluyendo la cancelación del permiso ambiental y la paralización de faenas.

Simultáneamente, está abierta, con la admisibilidad de la denuncia ante la CIDH, la vía jurídica para obligar al gobierno de Chile a impedir que Barrick utilice o realice explotación minera en territorios ancestrales de los huascoaltinos; y asuma su culpabilidad en la denegación de justicia a los huascoaltinos. Sin embargo hay que dejar en claro que estas sanciones no implican el fin de Pascua Lama, sino como máximo una disminución de la superficie de explotación minera y posibles sanciones financieras o indemnizaciones para el pueblo diaguita.

Junto con esta iniciativa legal referida a Derechos Humanos, la ciudadanía requiere urgentemente lograr que se realicen estudios científicos en el área, y demandar insistentemente la publicación de los monitoreos independientes sobre los glaciares que se incluyeron en la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó el proyecto. Este monitoreo, sumado a la fiscalización, permitiría asegurar un control a la empresa en términos de las restricciones al uso del agua, la contaminación de esta, el daño físico a los glaciares y otros impactos sobre los habitantes de la zona.

En el ámbito de las acciones futuras de los ciudadanos en torno al proyecto Pascua Lama, existen 3 desafíos que pueden ayudar a reducir los impactos de este proyecto minero y al mismo tiempo mejorar la política pública nacional, con el objeto de prevenir que otros “pascua lamas” puedan ocurrir:

a) Retomar la iniciativa de legislar para la protección de glaciares, en base al texto de Ley elaborado por los ambientalistas, agricultores y presentado por el Senador Antonio Horvath. El momento es propicio dada la reciente aprobación de la Ley de protección de glaciares en Argentina, la cual tiene la misma estructura normativa.

b) En base a las investigaciones sobre el diseño, formulación y aprobación del Tratado binacional minero entre Chile y Argentina y el involucramiento de la empresa Barrick en ello, publicitar su ilegitimidad e iniciar un proceso político para su debilitamiento y derogación.

c) Considerar como oportunidad política la Resolución de Naciones Unidas sobre el “Acceso al agua y al saneamiento como derecho humano esencial”, el pasado 28 de julio de 2010, e iniciar un proceso de discusión elaboración de propuestas legales para un cambio de las políticas de agua en Chile, incluyendo la protección de glaciares como reservas estratégicas.

Anexos

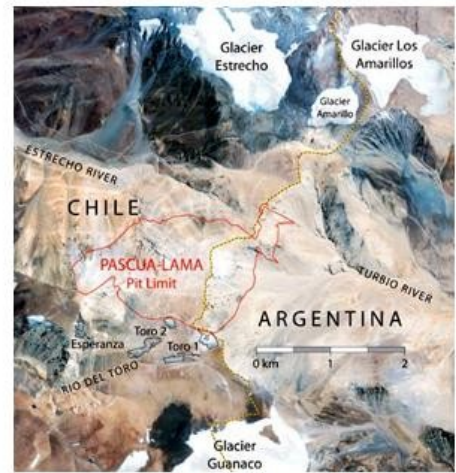
a) Ubicación geográfica

El proyecto Pascua Lama se ubica en la frontera entre Chile y Argentina. En Chile, se localiza en la III Región de Atacama, en la Provincia del Huasco y en Argentina en la Provincia de San Juan.



Fuente: <http://www.conciudadanos.com.ar/index.php/category/cambio-climatico/>

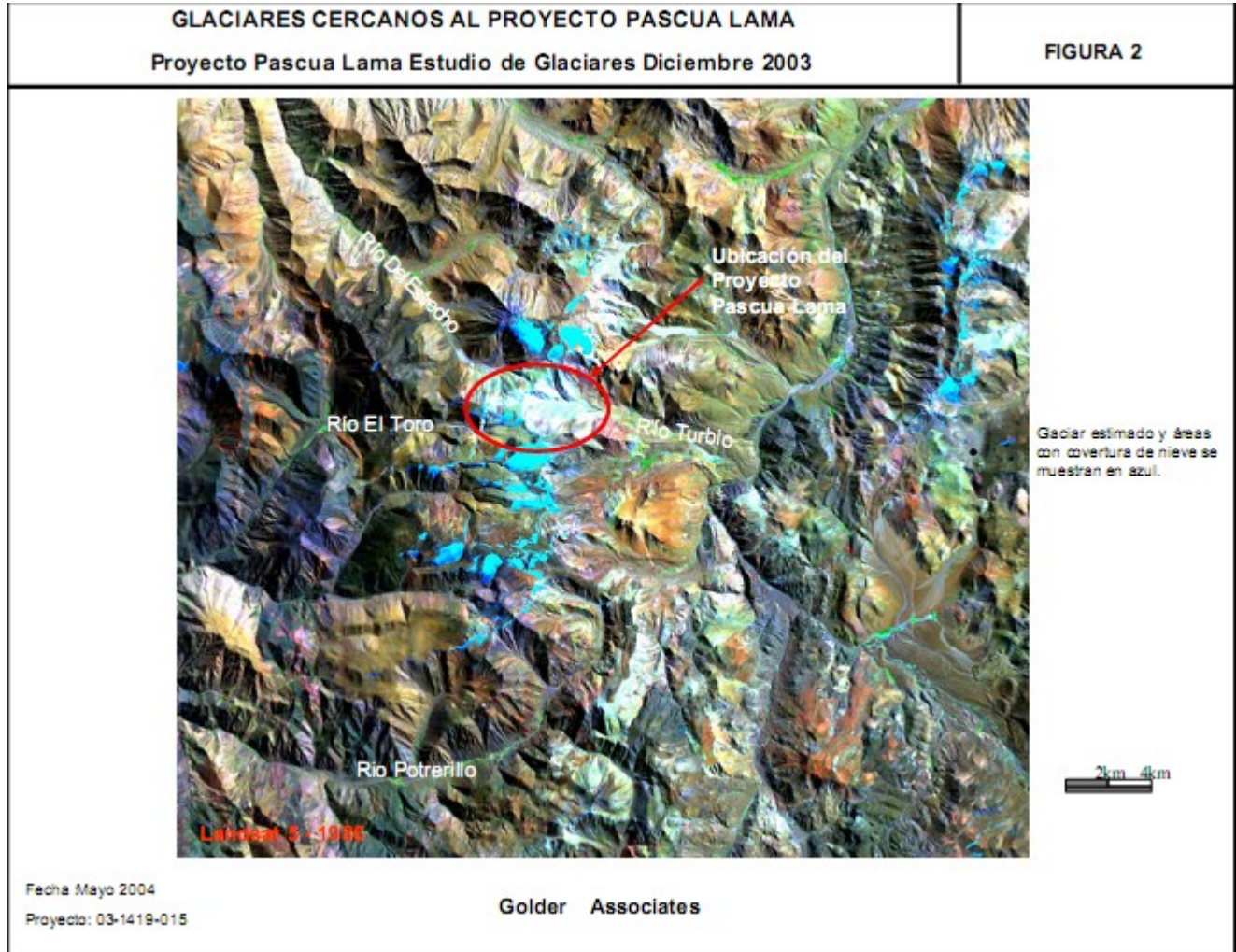
Esta zona fronteriza, a 4.600 metros de altitud sobre el nivel del mar, en la Cordillera de Los Andes, cuenta con la presencia de varios glaciares y ríos. El proyecto se sitúa cerca de los glaciares Toro I, Toro II y Esperanza y dos ríos importantes, el Estrecho y El Toro.



Arriba: en esta vista satelital del área del proyecto, la mina Pascua-Lama está delineada en color rojo. Hacia el sur del rojo,

Fuente: <http://www.everydayrealestate.com.ar/Inversiones/relanzamiento-del-proyecto-pascua-lama/>

B) Glaciares cercanos al proyecto Pascua Lama



Fuente: Informe sobre estudio de glaciares, diciembre de 2003, Proyecto Pascua Lama, Golder Associates

c) Fotografías de los glaciares involucrados en el proyecto Pascua Lama

Vista hacia el Oeste de los Glaciares reservorio Toro 1, Toro 2 y Esperanza que claramente no ocupan un "valle" sino que son el resultado de la acumulación en áreas protegidas del viento representadas por los filos sin nieve. A la derecha el valle del Río Estrecho.



Fuente: "Línea base de criosfera", Anexo III-A a la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Pascua Lama realizado en 2005

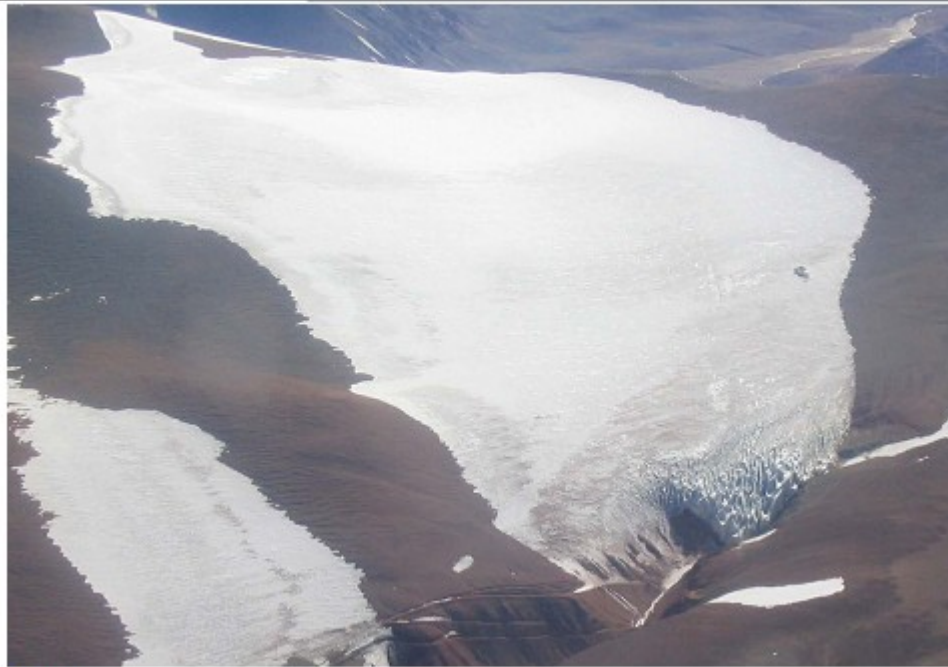
GLACIAR ESTRECHO, 12 DE MARZO DE 2003
Proyecto Pascua Lama Estudio de Glaciares Diciembre 2003

FOTO 6b



Fecha: Mayo 2004
Proyecto: 039-2041

Golder Associates



Fecha: Abril 2005
Proyecto: 041419017

Golder Associates

d) Esquema de las instalaciones

El desarrollo del proyecto minero Pascua Lama se extiende de los dos lados de la cordillera. En el lado chileno, se prevé la instalación de un depósito de estériles, de un chancador primario y se realizará la mayor parte de la extracción de minerales.



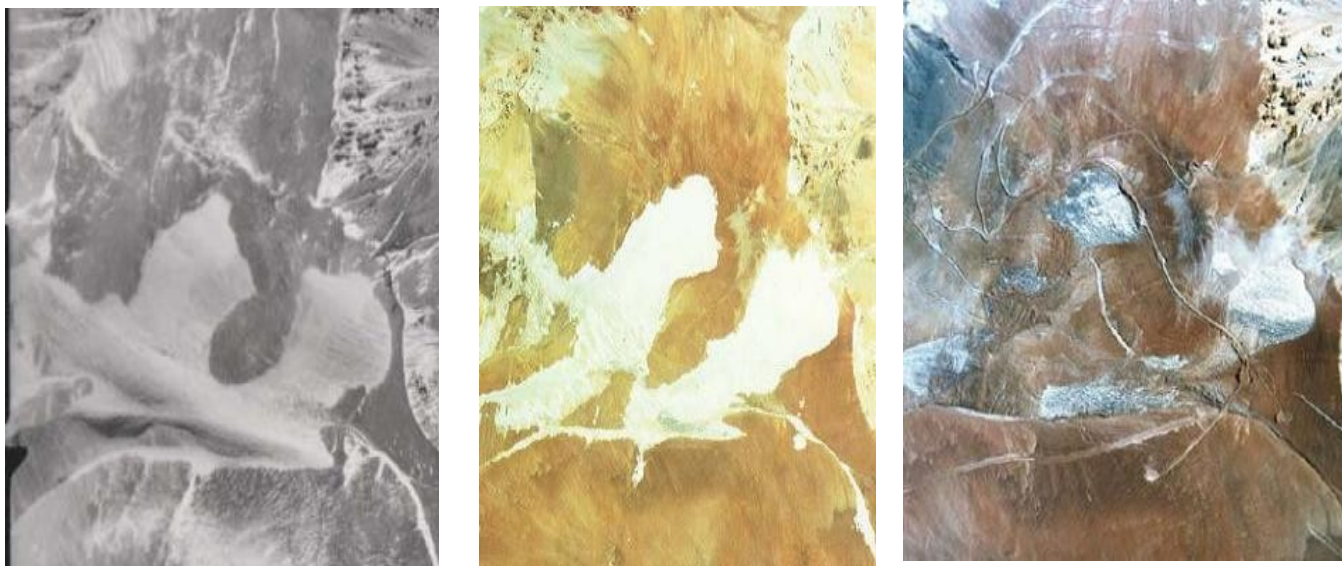
(Fuente: <http://elotrorostrodelamineria.nireblog.com/post/2008/08/19/que-es-pascua-lama-porque-no-a-pascua-lama>)

e) Fotografías que demuestran los impactos ambientales del proyecto mineros sobre los glaciares

1955

1981

2000



Fuente:Chile Sustentable”Glaciares Chilenos, reservas estrategicas de Agua Dulce, Santiago Chile, noviembre de 2006, citando a Golder Associates, 2005

Evolución del Glaciar Toro I y Toro II entre los años 1955, 1981 y 2000



Junta de Vigilancia del Rio Huasco “ Linea de Base de la Criosfera Proyecto Pascua Lama” elaborado por Pablo Milana, Investigador de CEAZA, Universidad de la Serena, año 2005

Glaciar Esperanza: impacto del material particulado producto de l construcción de caminos y el transporte de vehículos y maquinarias de Barrick Gold

Fuente:Chile Sustentable”Glaciares Chilenos, reservas estrategicas de Agua Dulce, Santiago Chile, noviembre de 2006, foto de Bórquez, , zona cordillerana de la III Región, Comuna de Alto del Carmen, Mayo 2005

f) Movilización ciudadana



“El agua vale mas que el oro”

(Fuente: El ciudadano, artículo del 10/04/2010 <http://www.elciudadano.cl/2010/04/10/proyecto-pascua-lama-suma-detractores-a-pesar-de-su-avance-en-lado-argentino/>)

Desde años, las comunidades locales y luego la sociedad civil han realizado marchas y protestas con el lema siguiente “el agua vale mas que el oro”.

g) Territorios de la comunidad diaguita huascoaltina



Presencia Huascoaltina en la valle del Huasco y conflicto con Pascua Lama (Pachuy)

(Fuente: El ciudadano <http://www.elciudadano.cl/2010/02/20/pascua-lama-reclamo-de-huascoaltinos-fue-admitido-por-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>)

Bibliografía

Documentos

- *Glaciares chilenos, Reservas estratégicas de agua dulce para la sociedad, los ecosistemas y la economía*, Programa Chile Sustentable, Noviembre de 2006
- *Pascua Lama: Barrick destruye glaciares y usurpa territorios ancestrales*, en Conflictos por el agua en Chile, Programa Chile Sustentable, marzo de 2010
- *Proyecto minero Pascua Lama, III Región. Empresa. BARRICK GOLD*, Ficha técnica del programa Chile Sustentable, abril 2005
- *Producción agrícola en Valle del Huasco, Chile Sustentable*, abril 2005

- *Los lados sucios de Barrick*, Informe de Corpwatch, mayo de 2007

Videos

- *Un “gran proyecto” contra la pequeña gente*. Documental sobre “la guerra del agua”. Video (2008)

Internet

- Sitio Internet de la compañía Barrick - Sección sobre Pascua Lama:
http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama_informacion.php
- Sitio Internet del Observatorio Latino (OLCA) - Sección sobre el conflicto Pascua Lama:
<http://www.olca.cl/oca/chile/pascualama.htm>